



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Programa Anual de Evaluación “2019”

Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

1. Presentación y Antecedentes	3
2. Glosario	3
III. Objetivos	4
III.1 Objetivos específicos:	4
IV. Apartados	6
V. Metodología	7
V.1. Criterios generales para responder a las preguntas	7
V.2. Formato de respuesta.....	8
V.3. Consideraciones para dar respuesta.....	8
VI. Preguntas de evaluación:	11
VI. 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención	11
VI.2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo	14
VI.3. Consistencia entre los elementos del diseño	24
VI.4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	31
VI.5. Mecanismos de coordinación.....	33
VI.6. Complementariedades y coincidencias	38
VI.7. Calidad de la información	40
VII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	44
VIII. Conclusiones y Valoración de la pertinencia del Fondo	45
VIII. Hallazgos por Tema Metodológico.....	46
IX. Aspectos Susceptibles de Mejora	46
IX. Conclusión General.....	47
X. Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora.....	47
XI. Productos y plazos de entrega	48
XII. Estructura Y Presentación Del Informe Final De La Evaluación.....	49
XIII. Responsabilidades y compromisos	50
XIV. Formatos de Anexos.....	53

1. Presentación y Antecedentes

En base a los lineamientos de Operación del PRONAPRED, publicados por Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, incisos c) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 4 y 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; 27, fracciones VIII, X, XII, XVIII y XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; así como 4, 5 y 6, fracciones IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación los recursos del PRONAPRED se destinarán a:

- Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias.
- Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.
- Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.
- Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/ demarcaciones territoriales, entidades federativas y federación.

La asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control de los recursos transferidos, estarán sujetos a las disposiciones del PEF del año en curso, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos, el Convenio de Coordinación y Adhesión, su Anexo Único y demás normatividad aplicable. Los recursos del subsidio serán distribuidos entre las entidades federativas, mediante la ponderación de población total, factores sociales de riesgo, incidencia de delitos de alto impacto y población de atención prioritaria, siendo las fuentes de información el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y serán aplicados en 64 municipios.

2. Glosario

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): a la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico. Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que

entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa o del Fondo.

Población o área de enfoque atendida: a la población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: a la población o área de enfoque que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población o área de enfoque potencial: a la población o área de enfoque total que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Problema o necesidad: a la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida.

III. Objetivos

Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del PRONAPRED 2019, en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

III.1 Objetivos específicos:

- i. Analizar y valorar el diseño del PRONAPRED;
- ii. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del PRONAPRED;
- iii. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del PRONAPRED;
- iv. Analizar y valorar la alineación y contribución del PRONAPRED al programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance;
- v. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades

Términos de Referencia (TdR) 2019

- federativas, en relación al logro de los objetivos del PRONAPRED;
- vi. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Fondos de Aportación Federal;

IV. Apartados

La realización de la presente evaluación se dividirá en los siguientes apartados:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación del diseño del PRONAPRED y de su mecanismo de intervención	1-3	3
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	4-15	12
3. Consistencia entre los elementos del diseño	16-27	12
4. Alineación del PRONAPRED a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	28-31	4
5. Mecanismos de coordinación	32-38	7
6. Complementariedades y coincidencias	39-41	3
7. Calidad de la información	42-46	5
8. Elementos adicionales [del diseño, operación y coordinación del PRONAPRED que la instancia evaluadora externa considere pertinente analizar y valorar]	47-n	n
TOTAL	46 + n	

V. Metodología

La evaluación se realizará mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistirá en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los fondos que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar y valorar. El segundo consistirá en la realización de entrevistas semiestructuradas o grupos focales con actores que intervengan en los mecanismos de coordinación del Fondo, es decir, funcionarios de la(s) dependencia(s) coordinadora(s) a nivel nacional, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo General 33 en la SHCP, de las instancias que reciben los recursos transferidos del Fondo en las entidades federativas y municipios, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo (Área de Evaluación y, en su caso, Unidad Responsable de la coordinación del Fondo) y el equipo evaluador consideren pertinente entrevistar.

Considerando la configuración conceptual y operativa del Fondo, el equipo evaluador externo, para efectos analíticos, podrá considerar población o área de enfoque objetivo directa (entidades federativas y municipios) y población o área de enfoque objetivo indirecta (destinatarios últimos de los componentes o entregables de los Fondos, tales como las personas, PRONAPREDilias, comunidades, escuelas, organizaciones u otros que, en última instancia, reciban los beneficios del Fondo mediante los cuales se contribuye a la consecución de su propósito).

V.1. Criterios generales para responder a las preguntas

Los siete apartados de la evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 22 deberán ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta sea “SÍ”, se seleccionará uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 24 preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) serán respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

V.2. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas será contestada en un máximo de una cuartilla¹ (a menos que en la propia pregunta se indique algo distinto o que el equipo evaluador, previo acuerdo con la Dependencia Coordinadora del Fondo y con la SHCP, lo considere pertinente) e incluirá los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “SÍ”, se incluirá el nivel de respuesta (que incluya el número o nivel y las características o atributos especificadas en estos Términos de Referencia -TdR- para la pregunta), y
- c. El análisis y los elementos o atributos que justifiquen claramente la respuesta y la valoración otorgada.

V.3. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considerará lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el Fondo no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considerará información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ”, se procederá a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.
- Para cada respuesta se deberán especificar claramente las características o atributos con los que cuenta el Fondo, así como las características o atributos señalados con los que no cuenta. Para cada caso, se deberá justificar por qué se considera que cuenta o no con cada característica.

Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora externa haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas, para lo que se deberán considerar las particularidades del Fondo y se deberá respetar la consistencia con la Metodología de Marco Lógico (MML).

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas solo cuando las particularidades del Fondo evaluado no permitan responder a la pregunta planteada. De presentarse el caso, se explicarán en el espacio para la respuesta, las causas y los motivos por los que se considera que la pregunta “No aplica” al Fondo evaluado, en el entendido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”. En los

casos en que se opte por responder “No Aplica”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Fondo tiene una lógica distinta a los Pp federales.

Para el total de las respuestas, se deberán considerar los siguientes siete aspectos:

1. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
2. De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que se justifica la valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.
3. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias, en su caso, además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la SHCP acerca de la MIR y los indicadores del Fondo, o por la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido instancias de control o de fiscalización como el Órgano Interno de Control correspondiente o la Auditoría Superior de la Federación.
4. Congruencia entre respuestas. No implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado en las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que en caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), deberá haber coherencia en la(s) respuesta(s) y en sus argumentos.
5. Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 4, 5, 9, 10, 11 y 12, el evaluador externo deberá identificar con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según sea el caso); deberá obtener el promedio simple de la cantidad de características con que cuenta cada elemento evaluable y deberá asignar la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado.
6. En caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar alguna respuesta o valoración, este no deberá referirse de manera aislada; es decir, el evaluador no solo deberá referir a esta normativa, sino que además deberá identificar y valorar el vínculo entre el Fondo evaluado, y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en esa normativa. A partir de esto, se podrá entender que el problema o necesidad –definido en el diagnóstico o en documentos institucionales del Fondo, cuyo fundamento sea una normativa– sustenta el ejercicio o ejecución de una función de gobierno específica a través del Fondo, no siendo factible fundamentar la respuesta en el simple cumplimiento normativo.
7. En caso de que el Fondo evaluado cuente con más de una MIR, la instancia evaluadora externa deberá hacer el análisis y las valoraciones correspondientes a este instrumento de planeación y diseño del Fondo (o a alguno de los elementos que la integran) por cada MIR con que este cuente, cuando así corresponda de acuerdo con cada pregunta, y deberá pronunciarse acerca de la pertinencia de esta situación.

8. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
- Anexo 1 “Indicadores”.
 - Anexo 2 “Metas del Fondo”.
 - Anexo 3 “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.
 - Anexo 4 “Evolución de la cobertura”.
 - Anexo 5 “Diagrama de Flujo de la Coordinación del Fondo”.
 - Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas federales”.
 - Anexo 7 “Valor agregado de los Programas presupuestarios al Fondo”.
 - Anexo 8 “Sinergias con Fondos de Aportaciones Federales, políticas públicas o Programas presupuestarios federales”
 - Anexo 9 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.
 - Anexo 10 “Valoración final del Fondo”
 - Anexo 11 “Formato de Difusión”.
 - Anexo 12 “Formato de Aspectos Susceptibles de Mejora”.
 - Anexo 13 “Conclusiones”
 - Anexo 14 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

VI. Preguntas de evaluación:

VI. 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Fondo está identificado en un documento y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:
 - a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida de acuerdo con la MML;
 - b) Contiene la definición de la población o área de enfoque objetivo;
 - c) Se actualiza periódicamente;
 - d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

Si el Fondo no cuenta con documentación o evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, o este problema o necesidad no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será "No".

Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la respuesta:

- Se incluirá la definición del problema o necesidad y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora;
- Se indicará si el problema o necesidad considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad de género.

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido de manera explícita un plazo para su revisión y actualización.

2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que pretende resolver o atender el Fondo describe de manera específica y robusta los siguientes elementos:
- Las causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML;
 - La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo;
 - Período de revisión y actualización para conocer la evolución del problema o necesidad;
 - Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;
 - La magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para la atención del problema o necesidad definido en un período de tiempo determinado;
 - La magnitud de la problemática en términos de distribución geográfica en un período determinado?

Si el Fondo no cuenta con un diagnóstico del problema o necesidad que pretende resolver o atender, o este no cuenta con alguna de las características establecidas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será “No”.

Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El diagnóstico cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El diagnóstico cumple con tres o cuatro de las características establecidas en la pregunta.
3	El diagnóstico cumple con cinco de las características establecidas en la pregunta.
4	El diagnóstico cumple con seis de las características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberán incluir:

- Las causas y los efectos del problema o necesidad señalados en el árbol de problemas del diagnóstico;
- Adicionalmente, se valorará la vigencia de los elementos del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

En la caracterización, cuantificación y ubicación territorial de la población o área de enfoque objetivo se deberá considerar y detallar la información tanto de la población o área de enfoque objetivo directa, como de la población o área de enfoque objetivo indirecta con que, en su caso, cuente el Fondo.

La fuente de información mínima a utilizar será el documento de diagnóstico del Fondo.

En la valoración de esta pregunta se deberá considerar si los elementos mencionados permiten una definición clara, completa y lógica del problema, de acuerdo con los criterios de la MML.

Si el Fondo no cuenta con un documento específico denominado “diagnóstico”, se deberá indicar si la información disponible del Fondo permite responder a la pregunta, a través de la incorporación de los diferentes elementos existentes en sus documentos normativos, institucionales o de operación.

- 3. ¿El diagnóstico o alguno de los documentos normativos, institucionales o de operación del Fondo contienen...**
 - a) La definición de sus objetivos;**
 - b) La justificación del modelo de intervención o de operación del Fondo, haciendo énfasis en:**
 - i. La pertinencia de la transferencia de recursos a las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales para el logro de objetivos;**
 - ii. La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos?**

No procede valoración cuantitativa.

Si los documentos del Fondo no definen explícitamente lo requerido en la pregunta, se deberá realizar una valoración con base en la experiencia y conocimiento en la temática del equipo evaluador, de acuerdo con los elementos que se consideren pertinentes de los documentos del Fondo.

Asimismo, el equipo evaluador deberá presentar su posición respecto de la pertinencia de la transferencia y de las fórmulas de distribución para el logro de los objetivos del Fondo, especificando los argumentos correspondientes para sostener esta posición y considerando que por pertinente se entenderá la correspondencia entre los medios (transferencias y fórmulas de distribución) con los objetivos del Fondo.

Para responder a esta pregunta se podrá usar un espacio no mayor a tres cuartillas.

VI.2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo

De la lógica vertical de la MIR

4. Para cada uno de los Componentes de la(s) MIR vigente(s) del Fondo ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que...
 - a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
 - b) Están ordenadas de manera cronológica;
 - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes;
 - d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes?

Si el Fondo no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la(s) MIR, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será "No".

Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se deberá seleccionar un nivel de acuerdo con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las Actividades de la(s) MIR cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	Las Actividades de la(s) MIR cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	Las Actividades de la(s) MIR cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	Las Actividades de la(s) MIR cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las Actividades que no cumplan y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la Pregunta 15.

La(s) fuente(s) de información mínima(s) a utilizar será(n) la(s) MIR.

5. ¿Los Componentes del Fondo integrados en la(s) MIR vigente(s) cumplen con las siguientes características:
- Son los entregables que produce el Fondo;
 - Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados;
 - Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito;
 - Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito?

Si la(s) MIR del Fondo no tiene(n) establecido al menos un Componente, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los Componentes del Fondo cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	Los Componentes del Fondo cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	Los Componentes del Fondo cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	Los Componentes del Fondo cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplan y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la Pregunta 15.

Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la(s) MIR y documentos normativos o institucionales del Fondo.

6. ¿El Propósito de la(s) MIR vigente(s) del Fondo cuenta con las siguientes características:
- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;
 - El medio de verificación de su indicador no está controlado por los coordinadores del Fondo;
 - Es único, es decir, incluye un solo objetivo;
 - Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados;
 - Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Si el Propósito del Fondo no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será “No”.

Términos de Referencia (TdR) 2019

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la Pregunta 15.

Asimismo, para esta respuesta se deberá identificar y describir, de acuerdo con lo establecido en la MML, la alineación entre la definición del problema público, necesidad o función del gobierno que realiza el Fondo, con la población o área de enfoque y el Propósito del Fondo, considerando que esta alineación representa el diseño conceptual básico del Fondo.

La fuente de información mínima a utilizar será(n) la(s) MIR.

7. ¿El Fin de la(s) MIR vigente(s) del Fondo cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Es un objetivo superior al que el Fondo contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Fondo sea suficiente para alcanzar el Fin;
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Fondo;
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la Dependencia Coordinadora o del programa sectorial?

Si no se identifica una clara contribución del Propósito al Fin del Fondo, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Términos de Referencia (TdR) 2019

En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la Pregunta 15.

La fuente de información mínima a utilizar será(n) la(s) MIR.

8. ¿Los documentos normativos o institucionales del Fondo permiten identificar el resumen narrativo de la(s) MIR vigente(s) del Fondo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en los documentos normativos o institucionales del Fondo, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será “No”.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo.

En la respuesta se deberá especificar la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y en los documentos normativos o institucionales del Fondo; señalando los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las recomendaciones.

Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos normativos o institucionales, así como la(s) MIR del Fondo.

Para esta respuesta en específico, el evaluador podrá considerar como “documento normativo o institucional” a los siguientes: a) las reglas de operación o lineamientos operativos del Fondo; b) a los manuales operativos o de organización de la dependencia, con la condición de que estos hagan referencia explícita al Fondo evaluado; c) otros documentos formales y oficiales emitidos por la Dependencia Coordinadora del Fondo, en los que se describa cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Fondo y cuál es su papel específico en el marco del Fondo.

En caso de que los documentos normativos o institucionales del Fondo permitan identificar el resumen narrativo de su(s) MIR en un orden o combinación diferente a las opciones presentadas en los niveles y criterios de respuesta, el equipo evaluador podrá asignar el nivel de respuesta que considere adecuado, guardando la proporción entre el nivel asignado y la cantidad de elementos del resumen narrativo de la(s) MIR del Fondo con que cuenten los documentos normativos o institucionales del Fondo.

De la lógica horizontal de la MIR

9. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la(s) MIR vigente(s) del Fondo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Fondo con las siguientes características:
- Claros;
 - Relevantes;
 - Económicos;
 - Monitoreables;
 - Adecuados?

Si los indicadores de la(s) MIR no cuentan con al menos una de las características descritas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los indicadores de la(s) MIR cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	Los indicadores de la(s) MIR cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	Los indicadores de la(s) MIR cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.
4	Los indicadores de la(s) MIR cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberán indicar cuáles indicadores a nivel Fin y Propósito incumplen y se deberá emplear el Anexo 1 "Indicadores", con el análisis de cada uno de los indicadores de la(s) MIR.

Para realizar el análisis y valoraciones se deberán considerar los siguientes aspectos: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador podrá sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador aportará una base suficiente para evaluar o valorar el desempeño.

Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la(s) MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.

10. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre;
- b) Definición;
- c) Método de cálculo;
- d) Unidad de Medida;
- e) Frecuencia de Medición;
- f) Línea base;
- g) Metas;
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Si el Fondo no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.
3	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberán explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 1 "Indicadores" se deberá incluir el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta.

Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la(s) MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.

11. ¿Las metas de los indicadores de la(s) MIR vigente(s) del Fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con Unidad de Medida;
- b) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria;
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuentan tanto la dependencia coordinadora del Fondo como las entidades federativas para su operación?

Si ninguna de las metas de la(s) MIR cumple con al menos una de las características establecidas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se deberán considerar los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las metas de los indicadores de la(s) MIR tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.
2	Las metas de los indicadores de la(s) MIR tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.7 características establecidas en la pregunta.
3	Las metas de los indicadores de la(s) MIR tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.
4	Las metas de los indicadores de la(s) MIR tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberá indicar la forma en que el Fondo define las metas de los indicadores de su MIR y la información que se utiliza para la construcción de tales metas. Su valoración deberá corresponder al ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta se deberán analizar en una matriz que integre el cumplimiento por cada característica, y se deberán especificar las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características, así como especificar las propuestas de mejora. La matriz deberá respetar el formato del Anexo 2 "Metas del Fondo".

Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos normativos del Fondo, la(s) MIR, las Fichas Técnicas de los indicadores, así como documentos de planeación.

12. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la(s) MIR vigente(s) del Fondo tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales;**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos;**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador;**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona en cualquier momento?**

Si ninguno de los indicadores del Fondo cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberán especificar (en su caso) las áreas de mejora identificadas de los medios de verificación de los indicadores.

Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la(s) MIR y Fichas Técnicas.

13. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la(s) MIR vigente(s) del Fondo ¿es posible identificar lo siguiente:
- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;
 - Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores;
 - Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Fondo tiene las características establecidas.
2	Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Fondo tienen las características establecidas.
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Fondo tienen las características establecidas.
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Fondo tienen las características establecidas.

En la respuesta se deberán explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la(s) MIR por niveles de objetivos. Se deberá entender por conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación a los siguientes:

- Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la(s) MIR y Fichas Técnicas.

- 14. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- a) Con indicadores de la(s) MIR;
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto;
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares;
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberá señalar con qué documenta el Fondo sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, MIR, evaluaciones externas o diagnóstico.

Para el caso de los indicadores de nivel de Fin que correspondan a los definidos en programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2019 (PND), deberá señalarse la manera en que estos son documentados por la instancia coordinadora del programa que corresponda.

- 15. Se deberán sugerir modificaciones en la(s) MIR vigente(s) del Fondo o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado, considerando en todo momento la relación entre los objetivos del Fondo y su implementación en las entidades federativas.**

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberá incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se deberá incluir el Anexo 3 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

De ser posible y pertinente, en las propuestas de mejora se deberá considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.

Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la(s) MIR vigente(s) del Fondo, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del Fondo y documentos normativos o institucionales del mismo.

VI.3. Consistencia entre los elementos del diseño

- 16. ¿La alineación o vinculación del Propósito de la(s) MIR vigente(s) del Fondo a los objetivos establecidos en la LCF es clara y sólida debido a que...**
- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del Fondo;**
 - b) El logro del Propósito de la(s) MIR vigente(s) se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF?**

No procede valoración cuantitativa.

Si la LCF no establece explícitamente los objetivos del Fondo, se deberá considerar la normativa a la que refiere la propia Ley (según la temática del Fondo), así como la reglamentaria para su cumplimiento. En su caso, se deberá señalar si el Propósito de la(s) MIR vigente(s) del Fondo considera sólo alguno o algunos de los objetivos del Fondo y no la totalidad de ellos, agregando la propuesta correspondiente.

Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la LCF y la(s) MIR vigente(s) o documentos normativos o institucionales del Fondo que el equipo evaluador considere pertinentes para responder a la pregunta.

- 17. ¿La alineación de los lineamientos del Fondo a los objetivos correspondientes especificados en la LCF es clara y sólida debido a que...**
- a) Comparten conceptos comunes;**
 - b) El cumplimiento de los lineamientos se traduce en el logro del objetivo correspondiente especificado en la LCF?**

No procede valoración cuantitativa.

Si el Fondo no cuenta con lineamientos, se deberá revisar y valorar la alineación de aquellos documentos institucionales mediante los que se operen o ejecuten sus procesos para alcanzar sus objetivos.

- 18. ¿Existe un plan estratégico del Fondo que cumpla con las siguientes características:**
- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;**
 - b) Abarca un horizonte de al menos cinco años;**
 - c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo y son consistentes con lo establecido en el Fin y el Propósito de su(s) MIR vigente(s);**
 - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos consistentes con lo establecido en sus(s) MIR vigente(s)?**

Términos de Referencia (TdR) 2019

Si el Fondo no cuenta con un plan estratégico vigente o este no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”. En caso de que al momento de la evaluación el Fondo ya haya alcanzado sus objetivos y metas y no cuente con un plan estratégico donde defina la estrategia que utilizará para mantener dicho nivel de cumplimiento, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será “No”, siempre y cuando este nivel de cumplimiento sí sea susceptible de presentar variaciones en el tiempo. En caso de que la coordinación del Fondo se realice por más de una Unidad Responsable (UR) y no se cuente con un plan estratégico del Fondo que considere los entregables o componentes generados con recursos del Fondo por todas las UR, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será “No”.

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fondo cuenta con un plan estratégico, y este cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fondo cuenta un plan estratégico, y este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fondo cuenta con un plan estratégico, y este cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fondo cuenta con un plan estratégico, y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberán presentar los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica y argumentar por qué se considera que cumplen con las características indicadas. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deberán hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas.

Si la respuesta es “Sí”:

- Se incluirán las características con las que cumple y, en su caso, con las que no cumple el plan estratégico del Fondo, así como hacer explícita la información que sustenta a cada atributo.
- El evaluador deberá proponer de manera concreta la(s) característica(s) de la pregunta aplicadas al Fondo evaluado con las que no cuenta.

Si la respuesta es “No”:

- El evaluador deberá formular la propuesta correspondiente para cada característica de la pregunta aplicada al Fondo evaluado.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, sistemas o herramientas de planeación y la(s) MIR.

19. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) del Fondo cumple con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial;
- b) Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del Fondo;
- c) Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del Fondo, a través de la entrega o generación de sus componentes;
- d) Se revisa y actualiza periódicamente;
- e) Considera la participación de las entidades federativas para su elaboración?

Si el Fondo, a través de su Dependencia Coordinadora, no cuenta con un PAT para alcanzar sus objetivos o este no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".

Es importante considerar para esta pregunta a todas las UR de la coordinación del Fondo.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fondo cuenta con un PAT y cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fondo cuenta con un PAT y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fondo cuenta con un PAT y cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fondo cuenta con un PAT y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En caso de que la respuesta sea "Sí":

- Se incluirán las características con las que cumple y, en su caso, con las que no cumple el PAT del Fondo, así como hacer explícita la información que sustenta a cada atributo.
- El evaluador deberá proponer de manera concreta la(s) característica(s) de la pregunta aplicadas al PAT del Fondo con las que no cuenta.

En caso de que la respuesta sea "No":

- El evaluador deberá proponer de manera concreta las características o elementos de la pregunta aplicadas al PAT.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, PAT, así como sistemas o herramientas de planeación.

- 20. ¿Se considera la información del diagnóstico o de los resultados del Fondo durante el año anterior, en su planeación anual...**
- a) Para el establecimiento de metas;**
 - b) Para la asignación de recursos;**
 - c) Para la distribución de actividades;**
 - d) Para la selección geográfica de población o área a atenderse?**

No procede valoración cuantitativa.

Si el Fondo no cuenta con un documento específico denominado “diagnóstico”, el equipo evaluador deberá indicar qué elementos se consideran para la toma de decisiones respecto al establecimiento de metas, la asignación de recursos y la ejecución del Fondo, así como los documentos en que se encontraron esos elementos, agregando la propuesta de mejora concreta correspondiente.

La fuente de información mínima a utilizar será el documento de diagnóstico del Fondo.

- 21. ¿Se considera la información del desempeño del Fondo en las entidades federativas y municipios para la toma de decisiones...**
- e) En el establecimiento de metas;**
 - f) En la asignación de recursos;**
 - g) En la distribución de actividades;**
 - h) En la selección geográfica de población o área a atenderse?**

No procede valoración cuantitativa.

Para responder a esta pregunta se deberá analizar si esta información (por ejemplo, resultado de indicadores, evaluaciones, entre otros) se utiliza de manera sistemática para cada uno de los elementos descritos en la pregunta.

La fuente de información mínima a utilizar será el documento de diagnóstico del Fondo, evaluaciones o reportes inherentes al Fondo.

- 22. ¿Los documentos normativos o institucionales del Fondo definen a la población o área de enfoque objetivo directa e indirecta que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno, e incluyen los siguientes elementos:**
- a) Cuantifican y caracterizan a la población o área de enfoque directa e indirecta que presenta el problema o la necesidad o que requiere de atención del gobierno;**
 - b) Cuentan con criterios para ubicar geográficamente a la población o área de enfoque directa e indirecta?**

No procede valoración cuantitativa.

En la valoración de esta pregunta se deberá considerar si los elementos mencionados permiten una definición clara, completa y lógica de la población o área de enfoque, de acuerdo con los criterios de la MML.

Asimismo, esta respuesta deberá ser consistente con los incisos b) de las Preguntas 1, 2 y 3, particularmente en la formulación de propuestas de adecuaciones necesarias en la definición y caracterización de la población en correspondencia con un diseño pertinente (transferencia de recursos y fórmulas de distribución) para el logro de los objetivos del Fondo.

23. ¿El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo directa e indirecta con las siguientes características:

- a) **Considera el presupuesto que requiere el Fondo para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;**
- b) **Especifica metas de cobertura anuales por entidad federativa o municipio para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen;**
- c) **Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;**
- d) **Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del Fondo?**

Si el Fondo no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será “No”.

En caso de que, al momento de la evaluación, las poblaciones o áreas de enfoque potencial y atendida sean iguales, si el Fondo no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para mantener este nivel de cobertura, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será “No”, siempre y cuando esta cobertura sí sea susceptible de presentar variaciones en el tiempo.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cumple con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cumple con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas.

En caso de que la respuesta sea “Sí”:

- Se incluirán las características con las que cumple y, en su caso, con las que no cumple la estrategia de cobertura del Fondo, y se detallará la información que sustenta a cada atributo.
- El evaluador deberá proponer de manera concreta la(s) característica(s) de la pregunta aplicadas al Fondo evaluado con las que no cuenta.

En caso de que la respuesta sea “No”:

- El evaluador deberá proponer de manera concreta la manera en que el Fondo pueda solventar las características de la pregunta aplicadas.
- Deberá emitirse una valoración sobre la pertinencia del diseño actual del Fondo para alcanzar las metas de cobertura estimadas en esta respuesta. En caso de que el diseño actual del Fondo no permita alcanzar las metas de cobertura estimadas en esta respuesta deberán recomendarse modificaciones concretas al diseño del Fondo con la finalidad de que sea más probable que alcance dichas metas de cobertura.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los diagnósticos, documentos oficiales o MIR, así como propiamente la estrategia de cobertura documentada del Fondo.

24. Si con los recursos del Fondo se realizan acciones o se otorgan apoyos que benefician directamente a personas u hogares, ¿sus lineamientos contemplan que se recolecte información socioeconómica de estos beneficiarios?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberá explicar el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. En caso de que el Fondo no cuente con Lineamientos o que éstos no consideren la recolección de esta información, pero sea una actividad que sí se realice, se deberá señalar esta situación y describir el procedimiento implementado.

25. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberá analizar la evolución de la población o área de enfoque atendida y su convergencia con la población o área de enfoque potencial, es decir, si el Fondo ha logrado atender a toda la población o área de enfoque objetivo por cada año. El análisis se deberá sustentar con información e incluir en el Anexo 4 “Evolución de la Cobertura”.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, de planeación estratégica y operativa, manuales de procedimientos, bases de datos con información de la población o área de enfoque, normativa interna aplicable al desarrollo de sistemas de información o sistemas informativos.

26. ¿Los indicadores de la(s) MIR vigente(s) del Fondo reflejan su gestión y el logro de sus objetivos en las entidades federativas?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberá considerar el mecanismo de intervención del Fondo, es decir, analizar si a través de los indicadores de la(s) MIR es posible verificar/monitorear la relación entre los objetivos del Fondo y los medios utilizados en las entidades federativas para lograrlos o, de lo contrario, si los indicadores solo se conforman a partir de la transferencia de recursos y suponen el cambio en los indicadores según los objetivos del Fondo.

En caso de que se hayan identificado áreas de mejora en los indicadores del Fondo, el equipo evaluador deberá realizar una propuesta para la selección e integración de los indicadores que reflejen efectivamente los objetivos del Fondo y la aportación correspondiente de información que tengan que hacer las entidades federativas para alimentar tales indicadores.

27. ¿El Fondo utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes)...

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Fondo;
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados;
- d) De manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de las unidades técnicas y operativas de la Dependencia Coordinadora del Fondo?

Si no existe evidencia de que el Fondo ha utilizado informes de evaluaciones, o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberán describir las evidencias de las características establecidas y de cuáles no existe evidencia. De ser el caso, se deberá señalar cómo mejoró su gestión o resultados el Fondo a partir de análisis externos.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de los análisis externos del Fondo, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales respecto de estos informes.

VI.4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

28. ¿El Fondo cuenta con información acerca de...

- a) Su contribución a los objetivos del programa derivado del PND al que se alinea;
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida;
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida;
- d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información?

Si el Fondo no cuenta con esta información o no cumple con al menos uno de los aspectos establecidos, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fondo cuenta con información de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El Fondo cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El Fondo cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El Fondo cuenta con información de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

En la respuesta se deberá indicar con qué información cuenta el Fondo y con qué información de desempeño adicional se recomienda que cuente el Fondo, así como las características que debe tener esta información.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de operación del Fondo, MIR, documentos oficiales, bases de datos con información de la población o área de enfoque atendida, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo, o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Fondo.

29. ¿Es pertinente la alineación o vinculación entre los objetivos del Fondo y el programa derivado del PND al que se alinea?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberá valorar la pertinencia de la alineación entre los objetivos del Fondo y los del programa derivado del PND, considerando si comparten conceptos comunes, indicadores, metas, entre otros elementos. En su caso, el equipo evaluador podrá recomendar a qué otro programa derivado del PND podría alinearse.

Si el Fondo no cuenta con una definición específica de los objetivos, se deberán considerar los documentos institucionales o normativos del Fondo.

Además de la valoración de la pertinencia, el equipo evaluador deberá analizar la contribución del Fondo (indicada en su Fin) al cumplimiento del objetivo estratégico que se establezca en el programa derivado del PND al que se alinea. Para ello, se deberá valorar y argumentar sólidamente si esta alineación es clara y robusta. En caso de que se identifiquen áreas de mejora a esta alineación, se deberán mencionar de manera puntual y emitir recomendaciones al respecto.

Para emitir su respuesta y recomendaciones, el equipo evaluador deberá considerar lo establecido en los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2019, así como en la Guía Técnica para la Elaboración de los Programas derivados del PND 2013-2019, disponibles en las siguientes direcciones electrónicas, respectivamente:

- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301827&fecha=10/06/2013
- http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21942/quiatecnica_pnd2013_2019.pdf

30. A partir de los objetivos del Fondo identificados, ¿éste puede contribuir al logro de otros objetivos de programas derivados del PND, adicionales al programa con el que actualmente está alineado?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberá valorar y detallar la contribución del Fondo al logro de objetivos de otros programas derivados del PND.

Para emitir su respuesta y recomendaciones, el equipo evaluador deberá considerar lo establecido en los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2019, así como en la Guía Técnica para la Elaboración de los Programas derivados del PND 2013-2019, disponibles en las siguientes direcciones electrónicas, respectivamente:

- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301827&fecha=10/06/2013
- http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21942/quiatecnica_pnd2013_2019.pdf

31. ¿El propósito del Fondo se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe identificar y justificar la vinculación y la contribución entre el Fondo y los ODS de acuerdo con lo siguiente:

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución Directa o Indirecta del Fondo a la Meta del ODS

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la(s) MIR vigente(s), documentos normativos o institucionales del Fondo, así como los ODS y sus metas.²

Para emitir su respuesta y recomendaciones, el equipo evaluador deberá considerar lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2019: *Vinculación del Presupuesto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, disponible en la siguiente dirección electrónica:

- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/231527/Lineamientos_p_y_p_2019_Anexo_2_Vinculacion_ODs.pdf

VI.5. Mecanismos de coordinación

32. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo para...

- Su planeación, incluyendo los procesos entre las unidades administrativas federales, así como la participación de las entidades federativas en ella;
- Generar y entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en su operación;
- La coordinación con las unidades administrativas del ramo al que pertenece la Dependencia Coordinadora del Fondo.

No procede valoración cuantitativa.

En la descripción de los procesos, el equipo evaluador, de manera coordinada con la [Nombre de la UR encargada de la coordinación del Fondo al interior de la Dependencia Coordinadora], deberá realizar los diagramas detallados que describan los procesos del

² <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Fondo. Para ello se deberá usar como referencia la sección “VII Mapeo de procesos” de la “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” (páginas 18 a 25), elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), disponible en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guía para la Optimización Estandarización y Mejora Continua de Procesos.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guía_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora Continua_de_Procesos.pdf)

Estos diagramas se deberán elaborar de acuerdo con lo especificado en el Anexo 5 “Diagramas de flujo de la coordinación del Fondo”.

En la respuesta, el evaluador deberá realizar una valoración sobre la pertinencia para la eficacia de tales mecanismos, en términos del logro de los objetivos generales del Fondo, así como para lograr una planeación incluyente con los gobiernos locales.

33. ¿La configuración institucional y normativa del Fondo contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de...

- a) **Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora y los gobiernos locales;**
- b) **La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del Fondo;**
- c) **La imposibilidad de utilizar los recursos del Fondo para fines locales distintos a los objetivos del Fondo?**

No procede valoración cuantitativa.

El equipo evaluador deberá describir los elementos del Fondo que permiten definir estas características y valorarlas desde un enfoque para el cumplimiento de los objetivos del Fondo a nivel local.

Respecto al inciso a) se deberán describir los elementos que, en su caso, impidan una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora del Fondo y los gobiernos locales.

En caso de que se identifiquen áreas de mejora para esta configuración, deberá mencionarlas de manera puntual y emitir recomendaciones al respecto.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, la MIR, así como otros documentos (por ejemplo, de planeación) que permitan identificar una posible contribución al cumplimiento de objetivos a nivel local.

34. ¿El Fondo establece un mecanismo o proceso para la generación o administración de información u opinión de las entidades federativas y los municipios, con la intención de mejorar su desempeño, sobre:
- Las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo;
 - Las dificultades que enfrentan para la ejecución de los recursos del Fondo;
 - La operación del Fondo, a nivel federal, que afecta el logro de sus objetivos;
 - Las estrategias que implementan las entidades federativas para alcanzar o potenciar sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Para esta respuesta, el equipo evaluador deberá detallar los mecanismos con los que cuenta el Fondo para cada uno de los elementos descritos en los incisos, así como realizar una valoración sobre cómo podrían fortalecerse para el logro de objetivos y la transparencia y rendición de cuentas.

Si el Fondo no cuenta con alguno o ninguno de los elementos descritos en los incisos, el equipo evaluador deberá realizar una propuesta para su consideración por parte de la Dependencia Coordinadora del Fondo, estableciendo las principales oportunidades y dificultades que tendría su implementación a partir de las siguientes directrices:

- Además del cumplimiento de los criterios establecidos en la LCF, mecanismos que promuevan la generación y utilización: de diagnósticos que contengan una planeación a largo y mediano plazos sobre las problemáticas o funciones de gobierno que se atienden con los recursos del Fondo; de información sobre los criterios con que se priorizan las necesidades a atender; de información sobre las características de la población que se beneficia con tales acciones;
- Sobre problemas en la selección de la población beneficiaria; sobre problemas en la identificación de las necesidades a nivel local (debido a problemas de accesibilidad, por ejemplo);
- Problemáticas que tengan efectos negativos para la realización de las acciones y, consecuentemente, en el cumplimiento de los objetivos del Fondo; sobre problemas con la transferencia de los recursos, entre otros;
- Acciones que realizan o que han realizado las entidades federativas o los municipios para atender a un mayor número de beneficiarios, para la focalización de las problemáticas o la entrega de recursos, para facilitar los procesos administrativos para la ejecución del Fondo, para formar sinergias con otros fondos o programas federales o locales, etcétera.

Estas directrices son enunciativas más no limitativas, con lo que el equipo evaluador podrá realizar propuestas según su experiencia en la materia y en correspondencia con la temática del Fondo.

Para responder a esta pregunta se podrá usar un espacio no mayor a cinco cuartillas.

35. ¿El Fondo fomenta la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos, a nivel local, que cuenten con las siguientes características:
- Permitirían identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo;
 - Estarían estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
 - Estarían sistematizados;
 - Serían conocidos por los operadores del Fondo a nivel local?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en las características, así como aquellas con las que no cumplirían.

Se deberá entender por “sistematizados” que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

En caso de que la Dependencia Coordinadora del Fondo no realice acciones de fomento, el equipo evaluador deberá proponer un esquema de fomento que considere y desarrolle las características establecidas en la pregunta, además de otras características que se consideren pertinentes.

36. En caso de que el Fondo cuente con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia dirigidas a la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables o elementos que considera y la frecuencia de actualización de estos; asimismo, estos mecanismos cumplen (o toman en cuenta) las siguientes características:
- Los documentos normativos del Fondo están disponibles en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, a menos de tres “clics” a partir de su página principal;
 - Los resultados principales del Fondo son difundidos en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora de manera accesible, a menos de tres “clics” a partir de su página principal;
 - Difunde un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria o usuarios, como al ciudadano en general, en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, accesible a menos de tres “clics” a partir de su página principal;
 - El Fondo se coordina con las entidades federativas para fortalecer estos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Si el Fondo no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

En la respuesta se deberán indicar los mecanismos de transparencia existentes, los medios de difusión de dichos mecanismos y las recomendaciones para atender las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito o de Componentes.

Deberá realizarse además un análisis de las solicitudes de información planteadas a la Dependencia Coordinadora del Fondo a través de la plataforma del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) –sistema Infomex– o equivalente, e identificar oportunidades de mejora a través de la publicación de información relacionada con solicitudes recurrentes, en los apartados de transparencia de la Dependencia Coordinadora, conforme a la estrategia de transparencia focalizada de la SFP.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del Fondo, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

37. Describa los mecanismos mediante los que el Fondo da seguimiento a sus resultados a nivel federal y estatal.

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no cumplen. Si el Fondo no cuenta con mecanismos para el seguimiento, el equipo evaluador deberá desarrollar detalladamente la propuesta correspondiente para ello.

38. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas?

No procede valoración cuantitativa.

Si la respuesta es afirmativa, se deberán describir tales mecanismos. Si el Fondo no cuenta con mecanismos para el seguimiento, el equipo evaluador deberá desarrollar detalladamente la propuesta correspondiente para ello.

VI.6. Complementariedades y coincidencias

39. ¿Con cuáles Programas presupuestarios (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) o Fondos de Aportaciones Federales, y en qué aspectos, el Fondo evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberá incluir el análisis en dos fases:

1. La identificación de los Pp o los Fondos sobre los cuales se analizarán las posibles complementariedades o coincidencias, con base en sus objetivos a nivel propósito, y la población o área de enfoque que atienden.
2. Un análisis que considere los siguientes aspectos de los programas presupuestarios identificados como complementarios o coincidentes:
 - Propósito,
 - Definición de la población o área de enfoque objetivo,
 - Tipos de entregables o componentes otorgados y acciones ejecutadas, y
 - Cobertura.

En el formato del Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas federales”, se deberán incluir los textos o elementos similares del Fondo evaluado y de los otros Pp o Fondos de Aportaciones Federales que el evaluador considere complementarios o coincidentes. Mediante su análisis se identificarán los casos en que:

1. Los objetivos sean similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; y
2. Atienden a la misma población o área de enfoque pero los entregables sean diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios.

Asimismo, se deberá indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos o institucionales, o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos oficiales, documentos normativos o institucionales y MIR de los Pp involucrados.

40. ¿El resto de los Pp a cargo de la Dependencia Coordinadora del Fondo agregan valor a su operación?

No procede valoración cuantitativa.

Para dar respuesta a esta pregunta se valorará la manera en que, en su caso, los Pp que opera la Dependencia Coordinadora agregan valor al Fondo. La información necesaria para esta valoración se verá en el Anexo 7 “Valor agregado de los Programas presupuestarios al Fondo” mientras que las conclusiones deberán integrarse en esta respuesta. Este análisis deberá permitir analizar la pertinencia de la coordinación del Fondo por parte de la dependencia en cuestión.

Por agregar valor se entenderá a la utilización y aprovechamiento de la “capacidad instalada” (en términos de infraestructura, disponibilidad de mobiliario y materiales, entre otros) de la Dependencia Coordinadora del Fondo, incluyendo el conocimiento y experiencia de los recursos humanos, así como de su información disponible de acuerdo con la temática del Fondo, lo que permita un aprovechamiento de recursos disponibles.

Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la(s) MIR vigente(s) o documentos normativos o institucionales de los Pp analizados y del Fondo.

41. Realizar un análisis de las sinergias del Fondo con otros Fondos de Aportaciones Federales, políticas públicas o Pp federales a cargo de la Dependencia Coordinadora del Fondo, otras dependencias u otros órdenes de gobierno, explicando a qué objetivos contribuirían (o contribuyen) estas sinergias.

No procede valoración cuantitativa.

Para desarrollar este punto se deberá guardar consistencia con las respuestas a las preguntas 39 y 40, considerando que complementariedades y coincidencias son distintas de sinergias, y que de esta última se esperarían efectos “potenciadores” o “fortalecedores” en los resultados de los objetivos o en la población o área de enfoque atendidas, derivados de la implementación de estas sinergias.

La información necesaria para esta valoración se verá en el Anexo 8 “Sinergias con Fondos de Aportaciones Federales, políticas públicas o Programas presupuestarios federales” mientras que las conclusiones deberán integrarse en esta respuesta.

Para responder a esta pregunta se podrá usar un espacio no mayor a tres cuartillas.

VI.7. Calidad de la información

42. ¿La información con que el Fondo cuenta para monitorear su desempeño cumple con las siguientes características:
- Es utilizada;
 - Es oportuna;
 - Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran;
 - Está sistematizada;
 - Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes;
 - Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Fondo?

Si el Fondo no monitorea su desempeño o la información con la que cuenta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información con la que cuenta el Fondo cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información con la que cuenta el Fondo cumple con tres o cuatro de las características establecidas en la pregunta.
3	La información con la que cuenta el Fondo cumple con cinco de las características establecidas en la pregunta.
4	La información con la que cuenta el Fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberá señalar con qué información cuenta el Fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.

Se deberá entender por “sistematizada” a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por “actualizada”, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información y seguimiento de la MIR.

43. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del Fondo permite verificar alguno de los siguientes atributos:
- La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
 - La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
 - Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
 - Está sistematizada?

Si la información que se reporta del Fondo no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que reporta el Fondo cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta el Fondo cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta el Fondo cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta el Fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberá describir qué información reporta el Fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.

Se deberá entender por “sistematizada” a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por “actualizada”, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, la(s) MIR del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

44. ¿La información relacionada con los componentes de la(s) MIR vigente(s) del Fondo...

- a) **Es verificable públicamente;**
- b) **Corresponde con lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo;**
- c) **Permite identificar de manera interna la contribución de cada gobierno local;**
- d) **Permite verificar que se beneficia efectivamente al área de enfoque o población objetivo?**

Si el Fondo no cuenta con documentación ni evidencias de que la información cuente con estas características, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".

Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta fuera "Sí" deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que reporta el Fondo cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta el Fondo cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta el Fondo cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta el Fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberá hacer referencia a las fuentes de información para cada una de las características establecidas en la pregunta y se realizará la valoración correspondiente, así como, en su caso, la propuesta de mejora.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser la(s) MIR del ejercicio fiscal evaluado, documentos normativos o institucionales, así como informes del PASH.

45. ¿La información del avance en la consecución de objetivos del Fondo...
- Es verificable públicamente;
 - Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos;
 - Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo;
 - Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados;
 - Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo?

Si el Fondo no cuenta con información sobre su avance o la información disponible no cuenta con dos de estas características, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".

Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta fuera "Sí" deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información del avance del Fondo cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información del avance del Fondo cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información del avance del Fondo cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información del avance del Fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la respuesta se deberá hacer referencia a las fuentes de información para cada una de las características establecidas en la pregunta y se realizará la valoración correspondiente, así como, en su caso, la propuesta de mejora.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser la(s) MIR vigente(s), así como informes del PASH.

46. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Fondo (ya sea a nivel federal, estatal o municipal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Si así se considera pertinente, se deberán proponer temas a evaluar, o tipo de evaluaciones o estudios a realizarse, a partir de los hallazgos de esta evaluación. Estas propuestas deberán considerar los elementos principales que se estarían analizando, así como los objetivos generales y específicos que se pretendería cubrir.

VII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- **Fortalezas:** son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Programa presupuestario y/o Fondo.
- **Oportunidades:** son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Programa presupuestario y/o Fondo.
- **Debilidades:** son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Programa presupuestario y/o Fondo, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- **Amenazas:** son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Programa presupuestario y/o Fondo.

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportarlas en el Anexo 9 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”, en el que se deben incluir máximo 10 fortalezas u oportunidades, 10 debilidades o amenazas, y 10 recomendaciones por tema de la evaluación.

VIII. Conclusiones y Valoración de la pertinencia del Fondo

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de seis cuartillas. Las conclusiones no deberán limitarse a hacer una síntesis de los hallazgos de la evaluación.

Asimismo, para valorar la pertinencia del Fondo se deberán considerar los elementos del diseño que lo componen, tales como unidad(es) responsable(s) que lo coordinan, fin, propósito, componentes (tanto pertinencia como suficiencia), población (desagregada por sexo) o área de enfoque objetivo y mecanismo de intervención en general o teoría causal, normativa que los regula, coordinación entre distintos órdenes de gobierno, entre otros elementos (como la congruencia entre los componentes o entregables del Fondo y los medios definidos de su árbol de objetivos); con respecto al problema público o necesidad que pretende atender o resolver.

En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el Fondo está orientado a la consecución de resultados y si es pertinente o no con respecto al problema o necesidad que pretende atender o resolver; se deberán incluir los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del Fondo, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas.

Se deberá incluir el Anexo 10 “Valoración Final del Fondo” con la información de cada tema. El formato del Anexo se presenta en la Sección XII. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En caso de que el equipo evaluador identifique algún área de mejora relacionada con la(s) MIR del Fondo, deberá realizar sus propuestas de modificación a partir de lo señalado en el Anexo 3 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados” ubicado en la Sección XII. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

Asimismo, se deberá calcular e incluir en este apartado una valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados en las 22 preguntas cuya respuesta debe ser binaria y por niveles. Esta valoración cuantitativa global debe considerar el total de puntos posibles de obtener ($22 \times 4 = 88$ puntos) y los puntos obtenidos en la evaluación del PRONAPRED (y puntos), de modo que se indique el porcentaje de puntos obtenidos del total de puntos posibles $\{[(y/88) \times 100]=$ valoración cuantitativa global del PRONAPRED en materia de diseño}.

VIII. Hallazgos por Tema Metodológico

Se deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Programa presupuestario y/o Fondo, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.

IX. Aspectos Susceptibles de Mejora

Se deberá emitir una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que contendrán al menos una recomendación específica para que los operadores del Fondo M i n e r o puedan poner en marcha el ASM sugerido, las recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito. Para ello, se deberá emplear el siguiente formato y colocarse en el apartado de anexos (Anexo 12).

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		
Ejercicio fiscal evaluado:		
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación
	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]
	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]
	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]
	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]
	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]

IX. Conclusión General

Se deberá emitir una conclusión general, misma que será fundamentada en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, ésta se relacionará con los hallazgos derivados de la evaluación y que se consideran pertinentes para reforzar la consecución del fin y el propósito del PRONAPRED; la conclusión que se emita deberá ofrecer orientación para la toma de decisiones al área responsable de la operación del Programa presupuestario o Fondo evaluado y sobre todo que dicha información sea desagregada por sexo.

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. Se deberá reportar en el [Anexo 13 "Conclusiones"](#) con una extensión máxima es de cuatro cuartillas.

X. Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los grados académicos y de experiencia de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador de la empresa, dadas las particularidades del PRONAPRED y la evaluación.

Cargo en el Equipo Clave	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica

Se debe integrar en un solo documento los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación y reportarlas en el [Anexo 13 "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"](#). El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la instancia evaluadora
- Nombre del coordinador de la evaluación
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento

XI. Productos y plazos de entrega

El calendario propuesto para las entregas de los productos comprometidos a la unidad coordinadora de la evaluación se define en la siguiente tabla.

Productos	Fecha de entrega*
Informe Preliminar de Evaluación Estratégica de Diseño del PRONAPRED 2018	31-julio-2019
Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	31-julio-2019
<p>Entrega final del Informe de Evaluación Estratégica del PRONAPRED 2018 que debe contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Resumen Ejecutivo II. Índice III. Introducción IV. Módulo 1. Justificación del diseño del FONDO METROPOLITANO y de su mecanismo de intervención V. Módulo 2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) VI. Módulo 3. Consistencia entre los elementos del diseño VII. Módulo 4. Alineación del PRONAPRED a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible VIII. Módulo 5. Mecanismos de coordinación IX. Módulo 6. Complementariedades y coincidencias X. Módulo 7. Calidad de la información XI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. XII. <p>Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> XIII. Bibliografía XIV. Anexos 	31-julio-2019
Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point del Informe de Evaluación Estratégica del PRONAPRED 2018	31-julio-2019

XII. Estructura Y Presentación Del Informe Final De La Evaluación

El Informe Final de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo a lo siguiente:

- Portada: incluir logotipos de la Instancia Técnica Evaluadora, de la Dependencia y/o Entidad responsable del Programa presupuestario o Fondo y del Gobierno del Municipio de Chihuahua, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto.
- Índice de contenido: especificando claramente cada apartado y subapartado conforme a la presente estructura;
- Resumen ejecutivo: describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la Instancia Técnica Evaluadora considere importante mencionar en este apartado de la misma forma se deberá incluir un esquema en donde se muestren los resultados de manera específica;
- Objetivo general y específicos de la evaluación: la Instancia Técnica Evaluadora deberá plasmar los objetivos generales y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el informe final de la evaluación;
- Esquema metodológico: se deberán especificar cada uno de los apartados generales y subapartados correspondientes a la evaluación de Diseño que se especifican en el esquema metodológico de los presentes Términos de Referencia;
- Avances del Programa presupuestario o Fondo en el ejercicio actual: en este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Programa presupuestarios o Fondo en el ejercicio fiscal vigente. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para apoyar a subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación;
- Hallazgos por tema metodológico: la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación;
- Análisis FODA: derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación;
- Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones: la ITE, finalmente, deberá emitir una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que contendrán al menos una recomendación específica para que los operadores del Programa presupuestario o Fondo puedan poner en marcha;

- Conclusión general: la ITE deberá emitir una conclusión general, misma que será fundamentada en el análisis de los resultados de cada tema evaluado y sobre todo desagregada por sexo,
- Anexos: correspondientes a los solicitados en el esquema metodológico.

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dirección de Planeación y Evaluación mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la Dirección de Planeación y Evaluación no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 5 días. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Dirección de Planeación y Evaluación.

XIII. Responsabilidades y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora externa es responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.
 - Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el Fondo que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- iii. Respecto de la Diseminación de Resultados.
 - Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la Dirección de Planeación y Evaluación.
- iv. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para

cada tipo de evaluación;

- c. e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación;
- d. f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.
- e. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia y/o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- f. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.
- g. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios y en el cronograma de ejecución del Programa de Evaluación vigente.
- h. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de acción para la implementación de las mejoras.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de Dirección de Planeación y Evaluación, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Los compromisos del área de evaluación son:

- i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Fondo.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- iv. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados del PRONAPRED.
- v. Designar a un o una responsable de la Dependencia y/o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE a fin de coordinar el proceso de evaluación al interior de la DyE.

Serán responsabilidades de la Dependencia y/o Entidad (DyE):

- i. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE será en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- ii. Verificar que el informe final de la evaluación cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- iii. Brindar capacitación, a quienes serán responsables del proceso de la evaluación en curso al interior de cada Dependencia y/o Entidad, respecto al cronograma de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a las recomendaciones que deriven de los Aspectos Susceptibles de Mejora

- iv. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informes preliminares y final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que éstos contravengan los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado entre las partes involucradas.

XIV. Formatos de Anexos

Formato del Anexo 1 “Indicadores”

Nombre del Fondo:

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora:

**Unidad(es) Responsable(s) o
Coordinadora(s):**

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Componentes			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Actividades			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de la(s) MIR del Fondo.

Términos de Referencia (TdR) 2019

Formato del Anexo 2 “Metas del Fondo”

Nombre del Fondo:

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora:

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s):

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Propósito			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Componentes			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Actividades			Sí/No		Sí/No		Sí/No		

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de la(s) MIR del Fondo.

Formato del Anexo 3 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Cuando la instancia evaluadora identifique áreas de mejora a la(s) MIR, deberá emplear el Anexo 3, el cual consistirá en dos cuadros en formato Excel: el(los) primero(s) será(n) la(s) MIR vigente(s) del Fondo extraída(s) del PASH; el segundo será(n) (empleando el mismo formato) la(s) propuesta(s) de MIR elaborada(s) por la instancia evaluadora externa, tomando como base la(s) MIR vigente(s) del Fondo, pero señalando específicamente las adaptaciones o adecuaciones concretas que se recomienden.

Formato del Anexo 4 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Fondo:

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora:

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s):

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

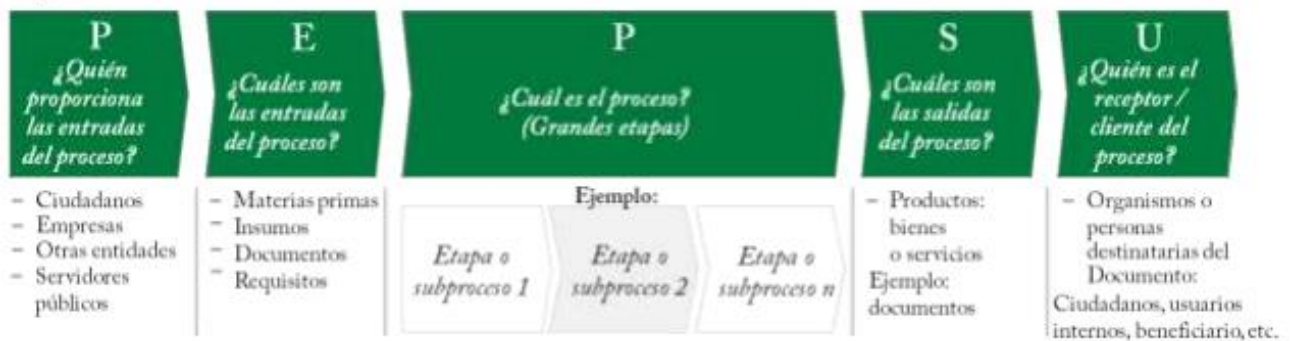
Población o Área de enfoque	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A / O) x 100	%	%	%	%	%

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

Formato del Anexo 5 “Diagramas de flujo de la coordinación del Fondo”

Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” publicada por la SFP en la dirección electrónica <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia para la Optimización Estandarización y Mejora Continua de Procesos.pdf> :

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):

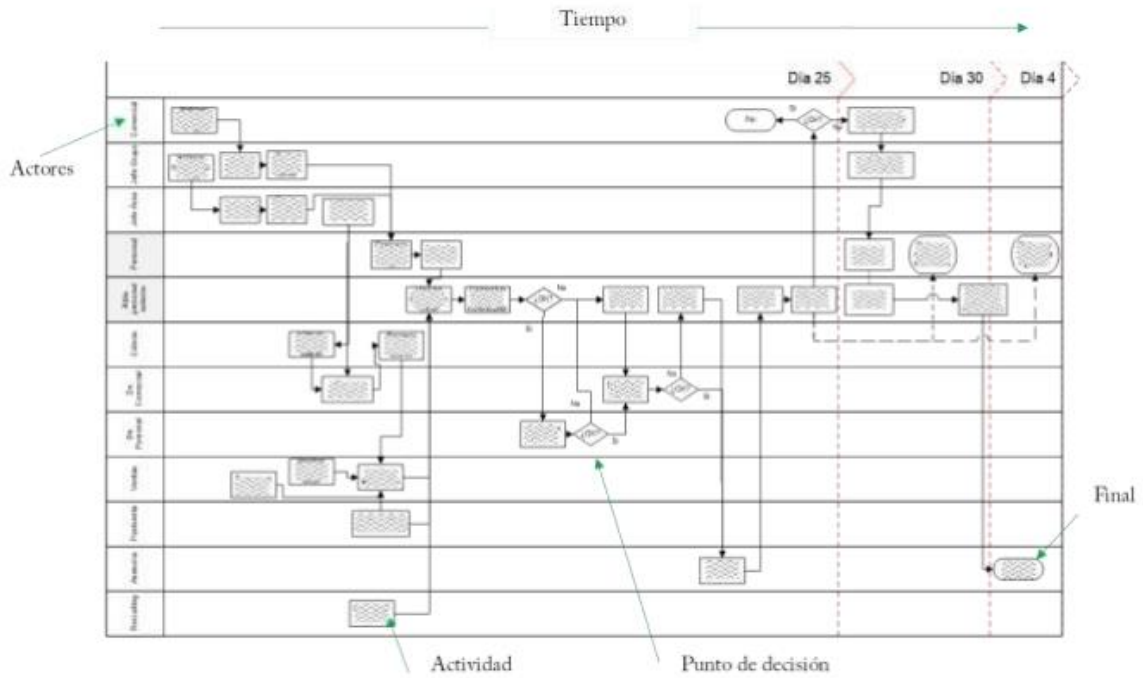
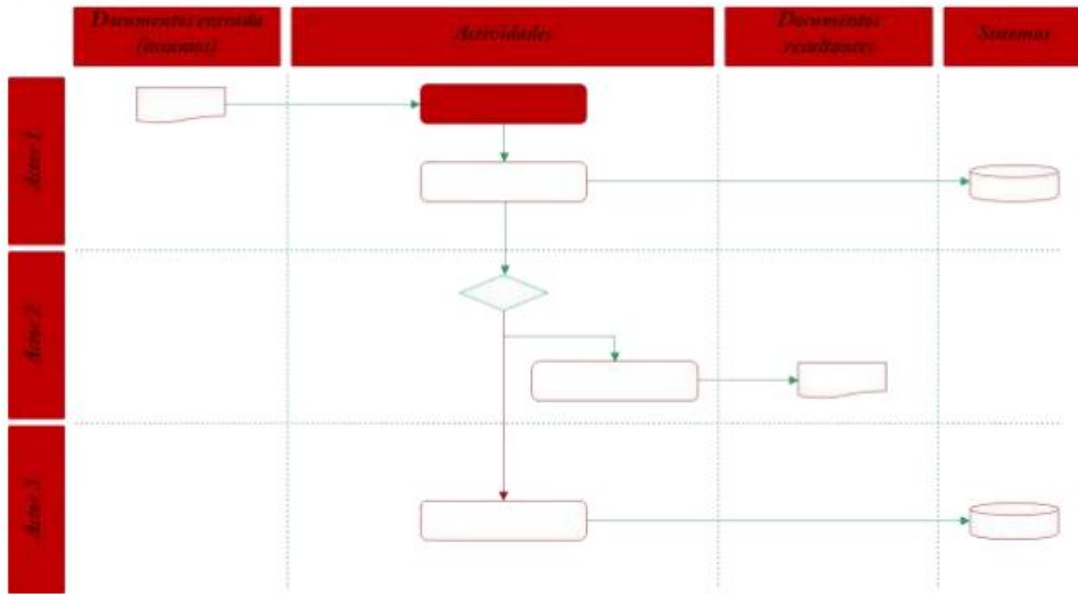


Ejemplo ilustrativo

Para el Diagrama de Flujo:

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Ejemplos ilustrativos:



Formato del Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas federales”

Nombre del Fondo:

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora:

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s):

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nombre del Pp o Fondo coincidente o complementario	
Modalidad y Clave	
Ramo	
Propósito	
Población o área de enfoque objetivo	
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	
Cobertura Geográfica	
Fuentes de Información	
¿Es coincidente?	
¿Se complementa?	
Argumentación	
Recomendación	

[Nota. Se deberá integrar una tabla por cada Pp o Fondo que presenta complementariedad o coincidencia con el Fondo evaluado. Asimismo, en la argumentación se deberán señalar los componentes con los que coincide o se complementa el Fondo evaluado con los otros Pp o Fondos]. La recomendación deberá especificar mecanismos concretos que puedan potenciar resultados de los Pp o Fondos involucrados, incluyendo pero no limitándose a acciones de coordinación de estrategias, intercambio de información, operación coordinada, entre otros.

Programas presupuestarios o Fondos identificados como complementarios o coincidentes	
Propósito,	
Definición de la población o área de enfoque objetivo,	
Tipos de entregables o componentes otorgados y acciones ejecutadas, y	
Cobertura	

Formato del Anexo 7 “Valor agregado de los Programas presupuestarios al Fondo”

En el Anexo 7 “Valor agregado de los Programas presupuestarios al Fondo” deberán considerarse las características generales, la modalidad y los objetivos de otros Pp que opera la Dependencia Coordinadora del Fondo, analizando la manera en que estos elementos agregan valor al Fondo. Si se considera que los programas (por sus características) no aportan valor al funcionamiento del Fondo deberá hacerse explícito detallando los argumentos por los que se consideran de esa manera.

Nombre del Pp	Características generales	Modalidad	Objetivos	Valor que agregan al Fondo

Términos de Referencia (TdR) 2019

Formato del Anexo 8 “Sinergias con Fondos de Aportaciones Federales, políticas públicas o Programas presupuestarios federales”

Para el llenado del Anexo 8 “Sinergias con Fondos de Aportaciones Federales, políticas públicas o Programas presupuestarios federales” se deberán analizar los objetivos de los Fondos, políticas públicas o Pp, población o área de enfoque objetivo, principales resultados (a partir de los indicadores de la MIR u otras evaluaciones o documentos oficiales que muestren el desempeño de los Fondos) y una valoración de los resultados potenciales o de la población o área de enfoque atendidas a partir de tal análisis.

Nombre del Fondo de Aportaciones Federales, política pública o Pp	Características generales	Modalidad	Objetivos	Sinergias que tendría con el Fondo

Formato del Anexo 9 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tema de la evaluación :	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [<i>que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Fondo</i>] ³
Fortaleza y Oportunidad			
Debilidad o Amenaza			

Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.

Formato del Anexo 10 “Valoración Final del Fondo”

³ Ejemplos de recomendaciones formuladas sin la facilidad suficiente para atenderla son los siguientes: “Mejorar la redacción del propósito del Fondo”; “Mejorar el indicador de fin del Fondo”; “Rehacer el diagnóstico del Fondo”. En lugar de estas recomendaciones, se requeriría emitir las siguientes: “Reformular el propósito del Fondo como “XXX””; “Redefinir el indicador del Fondo como “YYY” con el método de cálculo “ZZZ”, con sentido “WWW” y con el medio de verificación “VVV” [*entre otras características*]”; y “Reformular el árbol del problema del Fondo de acuerdo con el Anexo “XXX”, y desarrollar los apartados del nuevo diagnóstico del Fondo de manera consistente con este árbol y de acuerdo con las siguientes elementos A, B, C, etc.”, respectivamente.

Nombre del Fondo:

Clave presupuestaria:

Dependencia Coordinadora:

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s):

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención		
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		
Consistencia entre los elementos del diseño		
Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Mecanismos de coordinación		
Complementariedades y coincidencias		
Calidad de la información		
Elementos adicionales (en su caso)		
Valoración final		

Nivel promedio: Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Términos de Referencia (TdR) 2019

Justificación: Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por módulo o el nivel total -máximo 500 caracteres por módulo.

Valoración final: Se deberá calcular la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Adicionalmente, el evaluador externo deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial.

Formato del Anexo 11 "Formato de Difusión"

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	(Texto libre)
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	(Texto libre)
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	(Texto libre)
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: (Texto libre)	Unidad administrativa: (Texto libre)
1.5 Objetivo general de la evaluación: (Texto con base en el informe final)	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: (Texto con base en el informe final)	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/>	Entrevistas <input type="checkbox"/>
Formatos <input type="checkbox"/>	Otros (especifique) <input type="checkbox"/> (Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: (Texto libre)	
2. Principales hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: (Texto con base en el informe final)	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:	
2.2.1 Fortalezas: (Texto con base en el informe final)	
2.2.2 Oportunidades: (Texto con base en el informe final)	
2.2.3 Debilidades: (Texto con base en el informe final)	
2.2.4 Amenazas: (Texto con base en el informe final)	
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: (Texto con base en el informe final)	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
1. (Texto con base en el informe final)	

Términos de Referencia (TdR) 2019

2. (Texto con base en el informe final)				
3. (Texto con base en el informe final)				
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora				
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: (Texto libre)				
4.2 Cargo: (Texto libre)				
4.3 Institución a la que pertenece: (Texto libre)				
4.4 Principales colaboradores: (Texto libre)				
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: (Texto libre)				
4.6 Teléfono (con clave lada): (Texto libre)				
5. Identificación del (los) Programa(s)				
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): (Texto libre)				
5.2 Siglas: (Texto libre)				
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): (Texto)				
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):				
Poder Ejecutivo:	<input type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):				
Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input type="checkbox"/>	Local: <input type="checkbox"/>
3.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): (Texto libre)				
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): (Texto)				
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	(Texto)	Unidad administrativa:	(Texto)	
6. Datos de contratación de la evaluación				
6.1 Tipo de contratación:				
4.1.1 Adjudicación directa	<input type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional
			<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional
				4.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: (Texto libre)				
6.3 Costo total de la evaluación: \$ (Costo sin IVA y con IVA)				
6.4 Fuente de financiamiento: (Texto libre)				

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

(liga electrónica)

7.2 Difusión en internet del presente formato:

(liga electrónica)

Formato del Anexo 12 "Formato de Aspectos Susceptibles"

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		
Ejercicio fiscal evaluado:		
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación
	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]
	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]
	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]
	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]
	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]

Términos de Referencia (TdR) 2019

Formato del Anexo 13 “Tabla de Resumen del Fondo”

Con la información proporcionada por el área responsable de la operación del Fondo; se deberán llenar los campos de la siguiente tabla:

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Clave del Fondo.	
	Nombre del Fondo.	
	Definición del Fondo.	
	Siglas en caso de aplicar.	
	Año en que inició su operación.	
	Nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable de la operación del Fondo.	
	Nombre del área responsable de la operación del Fondo.	
Objetivos	Problemática o necesidad que pretende Atender.	
	Objetivo general del Fondo (Propósito).	
	Principal Normatividad.	
	Eje del PND y PED con el que está Alineado.	
	Objetivo y/o Estrategia del PND y PED con el que está alineado.	
Población potencial	Definición.	
	Unidad de medida.	
	Cuantificación.	
Población objetivo	Definición.	
	Unidad de medida.	
	Cuantificación.	
Población atendida	Definición.	
	Unidad de medida.	
	Cuantificación.	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto autorizado (por fuente de financiamiento).	
	Presupuesto modificado (por fuente de financiamiento).	
	Presupuesto ejercido (por fuente de financiamiento).	
Cobertura geográfica	Municipios en las que opera el Fondo.	
Focalización	Unidad territorial del Fondo.	

Términos de Referencia (TdR) 2019

Formato del Anexo 14 “Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
Nombre o denominación del Fondo	[Indicar el nombre del Fondo sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su ramo, modalidad y clave]
Dependencia Coordinadora del Fondo	[Indicar el nombre de la Dependencia Coordinadora del Fondo a nivel federal]
Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del Fondo	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo evaluado]
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo	[Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la operación del Fondo]
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
Instancia de Coordinación de la evaluación	[De acuerdo con lo señalado en el PAE, especificar la instancia globalizadora a la que corresponde la coordinación de la evaluación: SHCP; así como la unidad administrativa mediante la cual se ejerce esta función: Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
Tipo de evaluación	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
Nombre de la instancia evaluadora	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación]

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

<p>Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</p>	<p>[Indicar el área administrativa ajena a la operación del Fondo designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]</p>
<p>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</p>	<p>[Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad responsable de dar seguimiento a la evaluación que funge como Área de Evaluación]</p>
<p>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</p>	<p>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma]</p>
<p>Forma de contratación de la instancia evaluadora</p>	<p>[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público]</p>
<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>	<p>[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]</p>
<p>Fuente de financiamiento</p>	<p>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación]</p>